

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	ANDRÉS FELIPE RINCON GAVIRIA
Demandado	GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2022-00479 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere al liquidador

Se requiere por tercera ocasión al liquidador para que la realice nuevamente la notificación por aviso de los acreedores MUNICIPIO DE MEDELLIN, GOBERNACION DE ANTIOQUIA, SCOTIANBANK COLPATRIA y a la cónyuge STEFANIA ARTEAGA ESPINOSA.

Así mismo se requiere al liquidador para que proceda conforme a lo indicado en los numerales quinto y décimo del auto del 18 de mayo de 2022.

El liquidador procederá a cumplir de forma inmediata con las diligencias anteriores, so pena de valorarse en este caso, la aplicación del régimen de sanciones y de cesación de funciones de que tratan los artículos 2.2.2.11.4.1 y 2.2.2.11.6.1. del Decreto 1074 de 2015 (Art. 46 Decreto 2677 de 2012).

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **824d2721a67a7ba3dbd4b42b8740c999cda7a3ef1a052691aea5d8608f624dd6**

Documento generado en 31/01/2023 07:09:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>